

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 24/01/2023
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA	

1. ENTIDAD: ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	2. ÁREA EVALUADA: ALCALDÍA LOCAL DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA.
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGIAS RELACIONADOS CON EL PLAN DE DESARROLLO: La Alcaldía Local de la Virgen y Turística no cuenta con el plan de acción armonizado con el Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos”. 3.1. NÚMERO DE INFORME: INF-LEY-EGID-016-2025. 3.2. FECHA: 31/01/2025	

4. LIMITACIONES

La Secretaría de Planeación cargó extemporáneamente en la carpeta de OneDrive la matriz del plan de acción de la Alcaldía Local de la Virgen y Turística y, adicionalmente, se determinó que esta no está armonizada con el Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos”, sino que corresponde al plan anterior “Salvemos juntos a Cartagena”:

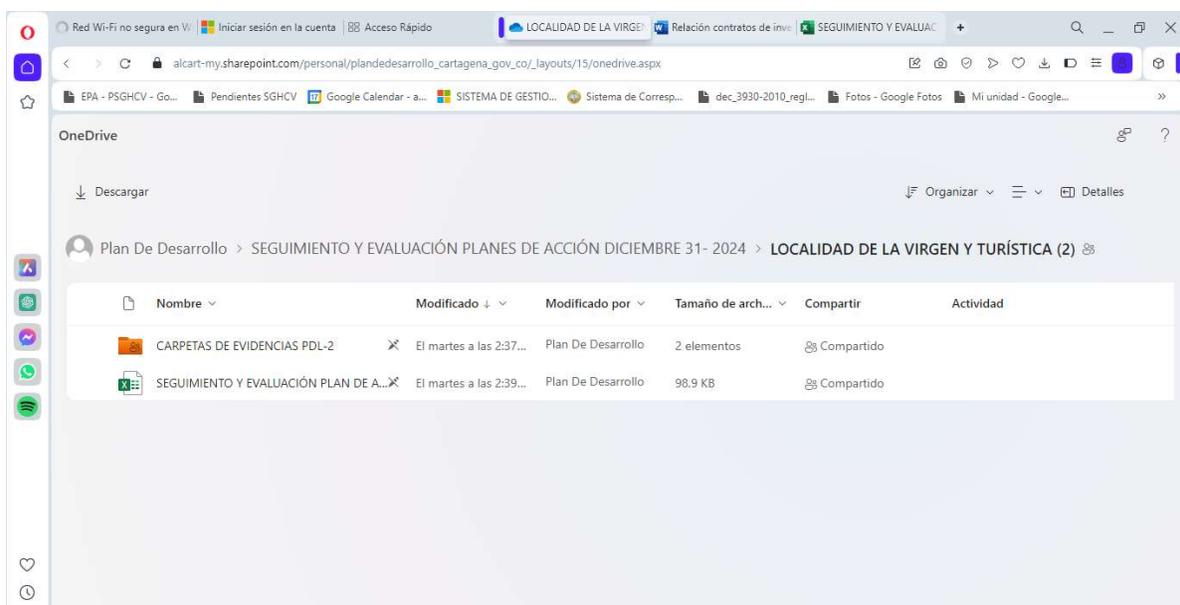
Tabla 01. Trazabilidad de los oficios

No. de oficio	Criterio de oportunidad
AMC-OFI-0000614-2025 del 07 de enero de 2025	Sin respuesta referente a la localidad De La Virgen y Turística
AMC-OFI-0002718-2025 del 15 de enero de 2025	Inoportuno – Se cargó la información en OneDrive el 21 de enero de 2025.

Fuente: Elaboración propia.

Evidencia: Captura de pantalla de la carpeta asociada a la Alcaldía Local:

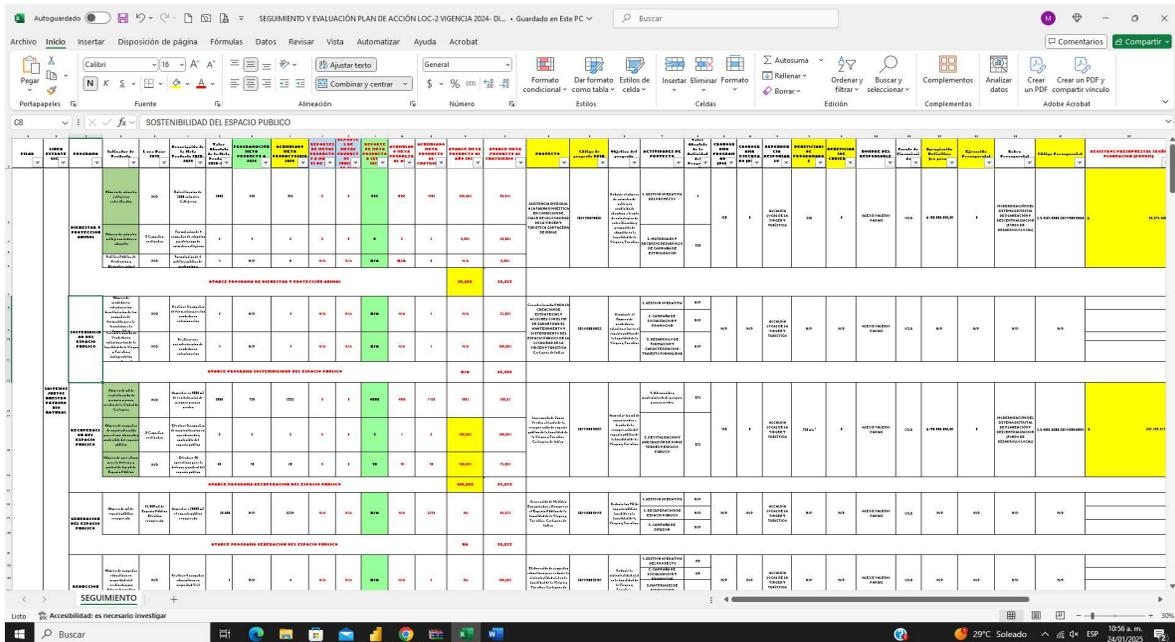
Imagen 01. Información cargada por Secretaría de Planeación referente a la Alcaldía Local De la Virgen y Turística



Fuente: Carpeta OneDrive dispuesta para la recolección de la información.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 24/01/2023
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREA	

Imagen 02. Matriz de seguimiento al plan de desarrollo suministrada



Fuente: Carpeta OneDrive dispuesta para la recolección de la información.

Se precisa que, si bien se remitieron evidencias, la mayoría corresponden a informes de la gestión desarrollada desde la vigencia 2020 hasta el 2023.

En consonancia con lo anterior, no fue posible evaluar y determinar el estado real de avance de las metas establecidas.

Teniendo en cuenta lo antes expresado, se imposibilitó la evaluación de la información que permitiera obtener los resultados de los siguientes componentes del plan de acción:

- Avances en la metas - producto.
- Períodos de realización de las actividades.
- Actividades programadas y ejecutadas.

5. CONCLUSIÓN

Debido al no suministro de la información a cargo de la Secretaría de Planeación, no fue posible evaluar la ejecución del plan de acción bajo la responsabilidad de la Alcaldía Local de la Virgen y Turística y, en consecuencia, comunicar a la alta dirección, las alertas que pudiesen generarse para la adopción oportuna de decisiones en aras de corregir desviaciones e implementar acciones de mejora que impulsen el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales para la satisfacción de los usuarios y grupos de valor.

6. RECOMENDACIONES

- La Secretaría de Planeación debería implementar controles que garanticen el acceso a la información con el cumplimiento de los criterios de oportunidad, pertinencia e integridad. Así como, fortalecer los mecanismos y herramientas de seguimiento a los planes de acción, con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital.

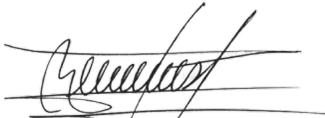
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 24/01/2023
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR AREA	

- La Alcaldía Local de la Virgen y Turística tiene que armonizar su plan de acción con el Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena, ciudad de derechos”. Armonizar

Nota:

La veracidad de la información es responsabilidad de la dependencia generadora de la misma y de la Secretaría de Planeación Distrital quien evalúa en primera instancia el plan de acción, para lo cual esta Oficina Asesora de Control Interno efectuara la verificación correspondiente en el desarrollo de su proceso auditor.


VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno


Revisó: Nover Espinosa Peñaranda
 Profesional Especializado
 Oficina Asesora de Control Interno